

AGROPECUARIA LA TERESITA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Asamblea Ordinaria de fecha 27 de Febrero de 2019. Duración 3 ejercicios.

Presidente

- Apellido y Nombres: Peyran, Graciela Esther
- Nacionalidad: Argentina
- Documento: D.N.I. Nº 11.767.213
- Fecha de nacimiento: 30/09/1955
- Estado civil: Casada
- Profesión: Contador Público
- Domicilio: Laprida 1956 - FIRMAT -Santa Fe

Suplente

- Apellido y Nombres: Streliotto, Diego
- Nacionalidad: Italiano
- Documento: Pasaporte YB1115918
- Fecha de nacimiento: 18/05/1973
- Estado civil: Casado
- Profesión: Contador
- Domicilio: Vía Beltrame Nº 24 - Citadella - Padova - Italia
- Domicilio fijado en Argentina: Ruta 93 Km 43,255 - Firmat- Santa Fe

\$ 50 493252 Feb. 08

AN OTTER CAME STUDIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

1) Denominación: An Otter Game Studio S.R.L

2) Socios: Fernández Martín, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de mayo de 1992, de profesión desarrollador de video juegos, de estado civil soltero, con domicilio en calle Salta 1765 piso 7 departamento D de la ciudad de Rosario, con documento de identidad DNI N° 36.691 .376, CUIT N° 23-36691376-9 hábil para contratar y Sánchez Marcela Beatriz, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de mayo de 1963, de profesión jubilada, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Paraguay 139 piso 3 departamento C de la ciudad de Rosario, con documento de identidad DNI N° 16.382.220, CUIT N° 27-16382220-8 hábil para contratar.

3) Sede Social: Córdoba 1147 piso 10 oficina 12 de la ciudad de Rosario

4) Fecha de contrato: 18/01/2023

5) DURACIÓN: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: A) Desarrollo de Software y servicios informáticos y digitales, incluyendo: (i) desarrollo de productos y servicios de software (SAAS) existentes o que se creen en el futuro, (ii) desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables; (iii) implementación y puesta a punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados; (iv) desarrollo de software a medida; (v) diseño, desarrollo, co-desarrollo y comercialización de videojuegos en sus distintas variantes y aplicaciones, game engines, assets y social gaming entre otras, para todo tipo de dispositivos, utilizando a su vez la gamificación para influir y potenciar la motivación, mejorar la productividad y activar a los usuarios a conseguir objetivos; (vi) servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones; (vii) desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación; (viii) desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole; (ix) servicios de cómputo en la nube; (x) Soporte técnico informático; (xi) mantenimiento de software, aplicaciones, videojuegos propios o de terceros B) Exportación e importación: (i) de sistemas informáticos, software, videojuegos, aplicaciones propias o de terceros y de servicios de consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos; (ii) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, compraventa, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de software, aplicaciones o videojuegos (propias o de terceros) y, de cualquier clase de equipo informático y/o de telecomunicaciones, hardware, (iii) Exportación e importación de cualquier de los bienes o servicios mencionados en el punto A). C) Comercialización de software, aplicaciones, videojuegos, servicios informáticos y/o cualquiera de los bienes y servicios mencionados en el punto A). D) El ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y administración de todo tipo de actividades vinculadas con su objeto, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes vinculadas a la actividad del objeto social. E) Servicios de

capacitación. (i) Celebrar convenios con instituciones educativas, públicas o privadas con el propósito de ofrecer servicios educativos para carreras de grados/técnico profesional. (ii) Organización de eventos públicos o privados de todo tipo de actividades vinculadas con su objeto. (iii) Organizar cursos de capacitación sobre todo tipo de actividades vinculadas con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7) Capital Social: \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), divididos en seis mil cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio-gerente según el caso, precedida de la denominación social. La fiscalización se encuentra a cargo de todos los accionistas. Se designa como socio gerente al Sr. Martín Fernández, D.N.I. N° 36.691.376

9) Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 170 493260 Feb. 08

ANDAR S.A. SUDAMERICANA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados ANDAR S.A. SUDAMERICANA s/Directorio; Expte. N° 21-05531250-5 de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 19/09/2022, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Lilia Haydee Schurrer, titular del DNI N° 16.439.226, nacida en fecha 26 de octubre de 1963, casada en primeras nupcias con él Sr. Fernando Raúl Sabol, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan B. Justo de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-16439226-6; Director suplente: Sra. Valentina Sabol, titular del DNI N° 40.359.397, nacida en fecha 14 de febrero de 1997, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión licenciada en administración de empresas, con domicilio en calle Juan B. Justo 1866 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-40359397-4. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Rosario, 27 de Enero de 2022. Dra. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 50 493251 Feb. 08

AGRO SERVICIOS PLUS S.A.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados AGRO SERVICIOS PLUS S.A. s/Constitución de sociedad; Expte. Nº: 2173 Año 2022, CUIJ Nº 21-05209453-1, que se tramitan, por ante el registro público, del juzgado de la 1ª Instancia en lo civil y comercial de la 1ª nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: Agro Servicios Plus S.A.

2) Integrantes de la sociedad: Sres. Brian Exequiel Rondan, DNI Nº 41.403.661, CUIT Nº 23-41403661-9, de nacionalidad Argentina, nacido el veintisiete de agosto de 1998, con domicilio en calle Lavalle Nº 3455, de la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión comerciante y Daniel Alberto Perrachione, DNI Nº 16.398.149, CUIT Nº 20-16398149-2, de nacionalidad Argentina, nacido el veintiséis de marzo de 1963, con domicilio en calle Francia Nº 2760 Departamento 6 C, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, estado civil viudo, de profesión comerciante.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 29 de agosto de 2022.

4) Domicilio: Ituzaingó 966, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras: tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

7) Capital Social: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000) representado por cien (100) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una, que han sido subscriptas en la siguiente proporción: Brian Exequiel Rondan noventa (90) acciones de mil pesos (\$ 1.000) cada una y Daniel Alberto Perrachione diez (10) acciones de mil pesos (\$ 1.000) cada una. El capital suscrito es integrado en efectivo por cada uno de los socios en la misma proporción que la detallada precedentemente del cual el veinticinco por ciento (25%), o sea veinticinco mil pesos (\$ 25.000) correspondiente a veinticinco (25) acciones de mil pesos (\$ 1.000) cada una, se integra en este acto y se deposita en Banco de Santa Fe, para cumplimentar el requisito exigido por la ley 19550;

y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) correspondiente a setenta y cinco (75) acciones de mil pesos (\$ 1.000) cada una, los socios se comprometen a integrarla dentro del año de la fecha del presente contrato.

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2). En razón de lo expuesto, se designa como director a Brian Exequiel Rondan y como Director Suplente a Daniel Alberto Perrachione.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios:

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 02 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 220 493263 Feb. 08

BRIX S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Monica Gesualdo, Secretaria del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ordena de, acuerdo con los términos del art. 10 y modificatorios de la Ley 19550, la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, por un (1) día, hacer saber la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que poseía la sra. Cristina Maria Dobboletta, argentina, mayor de edad, nacida el 7 de diciembre de 1975, D.N.I. N° 24.668.863, de apellido materno Antonucci, soltera, abogada, con domicilio en calle San Martin 477 de la ciudad de Rosario en favor de, Socia de Brix SRL, la cual fue instrumentada en fecha 21 de septiembre de 2022. A raíz de esta cesión el capital social queda integrado de la siguiente forma: Mauricio Dobboletta cincuenta y siete (57) cuotas sociales, Salvador Fussetti nueve (9) cuotas sociales, Esteban Daniel Bellabarba veintiún (21) cuotas sociales, Pablo Luis Vadillo cinco (5) cuotas sociales, Felipe Ramon Acosta cinco (5) cuotas sociales y Silvia Rosana Suárez tres (3) cuotas sociales.

Asimismo por el instrumento referenciado se modifico el contrato social de Brix SRL en lo concerniente a la cláusula Quinta la que queda redactada así: Quinta:- Capital. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil divididos en 100 cuotas de pesos tres mil valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mauricio Dobboletta suscribe 57 cuotas de capital, o sea la suma de (\$ 171.000) Pesos Ciento setenta y un mil, integrado el total en dinero efectivo. Esteban Daniel Bellabarba suscribe 21 cuotas de capital, o sea la suma de (\$ 63.000) Pesos Sesenta y tres mil, integrado el total en dinero efectivo. Pablo Luis Vadillo suscribe 5 cuotas de capital, o sea la suma de (\$ 15.000) Pesos Quince mil, integrado el total en dinero efectivo. Felipe Ramón Acosta suscribe 5 cuotas de capital, o sea la suma de (\$ 15.000) Pesos Quince mil, integrado el total en dinero efectivo. Salvador Fussetti suscribe 9 cuotas de capital, o sea la suma de (\$ 27.000) Pesos Veintisiete mil, integrado el total en dinero efectivo. Silvia Rosana Suárez suscribe 3 cuotas de capital, o sea la suma de (\$ 9.000) Pesos Nueve mil, integrado el total en dinero efectivo...

\$ 50 493311 Feb. 08

BERTOTTOI BRUERA Y CIA SACYF

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Bertotto, Bruera y Cia SACYF, llevada a cabo el día 19 de diciembre de 2022, el nuevo directorio se compone de la siguiente manera y por el plazo de 3 años: Inés Garmendia como Presidente, María Victoria Canepa como Vice-Presidente, Juan José Canepa como Director Titular, María Josefina Amelong como Sindico Titular y José María Vitta como síndico suplente.

\$ 50 493242 Feb. 08

BOTIJA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 23 de diciembre de 2022, los señores Jorge Pablo Segundo Romero, uruguayo, DNI Nº 94.917.994, CUIT Nº 20-94917994-0, nacido el 27/03/1986, comerciante, soltero, con domicilio en calle Güemes 2167 Piso 8 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico jorgepablosegundoromero@gmail.com; Christian Colzera, argentino, DNI Nº 31.605.642, CUIT Nº 20-31605642-4, nacido el 09/06/1985, comerciante, soltero, con domicilio en calle España 15 bis Piso 8 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico christian.colzera@gmail.com; Estanislao Chamut, argentino, DNI Nº 30.155.686, CUIT Nº 20-30155686-2, nacido el 10/08/1983, arquitecto, soltero, con domicilio en calle Zeballos 1375 Depto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico tachos@gmail.com, y Martín Taberna, argentino, DNI Nº 32.128.913, CUIT Nº 20-32128913-5, nacido el 20/02/1986, ingeniero industrial, soltero, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 4051 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, correo electrónico martintaberna@hotmail.com, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: Botija S.R.L.

Domicilio sede social: Paraguay 732 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país, por cuenta propia o de terceros o asociada

a terceros, las siguientes actividades: a) la explotación comercial de espacios privados o espacios públicos, legalmente adjudicados, a través de bares y restaurantes dedicados a la elaboración y comercialización de productos alimenticios; b) comercializar los productos alimenticios referidos en a) a través de franquicias; c) importar y exportar los paródicos alimenticios referidos en a). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en 40.000 (Cuarenta Mil) cuotas de diez pesos valor nominal (\$ 10) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jorge Pablo Segundo Romero suscribe ocho mil (8.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; Christian Colzera suscribe siete mil (7.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; Estanislao Chamut suscribe cinco mil (5.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; y Martín Taberna suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años.

Composición del órgano de administración - Organización de la representación: La administración, la representación y los negocios de la sociedad estarán a cargo de un gerente designado por los socios. En este acto, el señor Christian Colzera es designado por unanimidad gerente de la sociedad y acepta el cargo de gerente constituyendo domicilio a todos los efectos legales en la dirección indicada en el encabezamiento del presente. El gerente, en garantía de sus funciones, debe depositar la suma pesos veinticinco mil (\$ 25.000) o la suma que establezca la normativa aplicable o el Registro Público de Comercio; pudiendo consistir la garantía en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositados en la caja de la sociedad, en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianza o avales bancarios, seguro de caución, seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad, o cualquier otra forma permitida por el Registro Público de Comercio. El gerente tiene todas las facultades para representar a la sociedad, y para administrar y disponer de los bienes de la misma, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. En consecuencia, puede realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; y presentarse en licitaciones públicas y privadas.

Fiscalización: Los socios tendrán amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo con las normas en vigor.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 30 de noviembre cada año.

\$ 180 493304 Feb. 08

DISTRIPOST S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber la constitución de DISTRIPOST S.R.L.:

1. Integrantes: Elsa Ernestina Ochoa, nacida el 04 de julio 1950, de 72 años, casada con Carlos Evelio Blanco, argentina, sus quehaceres, domiciliado en calle Mendoza N° 2353, de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 6.378.951, y Nicolas Blanco, nacido el 22 de agosto de 1983, de 39 años, soltero, argentino, abogado, domiciliado en calle Moreno N° 449 Piso 70 Dpto. 'B' de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 30.548.038.

2. Fecha del instrumento de constitución: 10 de junio de 2022.

3. Razón Social o Denominación de la Sociedad: Distripost S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: Mendoza 2353 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La admisión, clasificación, distribución y entrega de correspondencia, bolsas, bolsines y encomiendas de hasta 20 kilos, que se realicen dentro de la República Argentina; actividades desarrolladas por Courier, y toda otra actividad asimilada o asimilable.- Servicios de Cadetería.

6. Plato de duración: Veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en 600.000 cuotas de \$ 1 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Elsa Ernestina Ochoa, suscribe Veinticinco Mil (150.000) cuotas de \$ 1 cada una que representan un capital de Pesos Ciento Cincuenta Mil (150.000) integrando en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%); Nicolás Blanco, suscribe Cuatrocientos Cincuenta Mil (450.000) cuotas de \$ 1 cada una que representan un capital de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (450.000) integrando en efectivo y en este acto el veinticinco por ciento (25%). Los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones, en dinero efectivo, en un plazo no mayor de 24 meses de la fecha del presente contrato.

8. Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-gerente o Gerente según el caso, que deberán estampar en sello o de su puño y letra, precedido de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. En este acto los Socios conforme lo dispuesto en la Cláusula Sexta designan Gerente a la Socia Elsa Ernestina Ochoa, quien ejercerá la Administración, Dirección y Representación de la Sociedad en carácter de "Socio Gerente.

9. Organización de la Representación Legal: El Socio Gerente, o los Gerentes que se designen, en cumplimiento de sus funciones, tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes en la sociedad, podrá/n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados

en los artículos 375 y 942 del Código Civil y Comercial de la Nación y el decreto 5965/63, Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10. Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 493297 Feb. 08

DISTRIBUIDORA SCIASCI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que los Sres. Roberto Sciasci, argentino, nacido el 22/01/1950, titular DNI N° 6.080.860, CUIT N° 20-06080860-1, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Graciela Beatriz Sabina, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 928 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe y German Dario Sciasci, argentino, nacido el 15/03/1983, de estado civil soltero, titular DNI N° 29.792.532, C.U.I.T. N° 24-29792532-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mitre 295 bis de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Distribuidora Sciasci S.R.L.; y la Sra. Patricia Alejandra Luna, argentina, nacida el 24/06/1985, de estado civil soltero, titular DNI N° 31.170.468, CUIT N° 27-31170468-6, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mitre 295 bis de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, mayor de edad y hábil para obligarse y contratar; convienen la presente Cesión de Cuotas Sociales de Distribuidora Sciasci S.R.L.; y consecuentemente la modificación de las cláusulas Quinta (capital social) y Sexta (administración, dirección y representación) del contrato social, inscripto en la sección Contratos, al Tomo N° 164, Folio N° 3902 N° 240 en fecha 21 de febrero de 2013. Fecha De Modificación del Instrumento: 14 de noviembre de 2022. Cesión De Cuotas: El Sr. Roberto Sciasci vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en Distribuidora Sciasci S.R.L. de la siguiente manera: al Sr. German Dario Sciasci, la cantidad de mil seiscientos veinte (1.620) cuotas de su propiedad, de pesos cien cada una (\$ 100), que representan la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000) del Capital Social, que posee en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Distribuidora Sciasci S.R.L. La venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000) por el cual el Sr. Roberto Sciasci manifiesta haber recibido la totalidad de dicha suma por parte del Sr. German Dario Sciasci, al contado y en dinero en efectivo; sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma; y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio a la Sra. Patricia Alejandra Luna, el restante de las cuotas de su propiedad, las que consisten en ciento ochenta (180) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) del Capital Social, que posee en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Distribuidora Sciasci S.R.L. La venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) por el cual el Sr. Roberto Sciasci manifiesta haber recibido la totalidad de dicha suma por parte de la Sra. Patricia Alejandra Luna, al contado y en dinero en efectivo.- Aumento De Capital: Por unanimidad acuerdan aumentar el capital social, que es de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000), dividido en tres mil seiscientos cuotas (3.600) de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas y totalmente integradas; a pesos quinientos mil (\$

500.000) divididos en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Por lo que, el socio German Dario Sciasci incrementa el capital en la suma de (\$ 133.000) pesos ciento treinta y tres mil, que representan (1.330) mil trescientas treinta cuotas de capital de (\$ 100) pesos cien cada una; y la socia Patricia Alejandra Luna incrementa el capital en la suma de (\$ 7.000) pesos siete mil que representan (70) setenta cuotas de capital de (\$ 100) pesos cien cada una. Dicho aumento se integra el 25% en dinero efectivo en este acto y el 75% restante se integrará en el término de dos años a partir de la fecha del presente. En virtud del aumento del capital social, éste asciende a (\$500.000) pesos quinientos mil divididos en (5.000) cinco mil cuotas de (\$ 100) pesos cien cada una; de esta forma al socio German Dario Sciasci le corresponde un capital de (\$ 475.000) pesos cuatrocientos setenta y cinco mil dividido en (4.750) cuatro mil setecientos cincuenta cuotas de (\$ 100) pesos cien cada una y a la socia Patricia Alejandra Luna le corresponde un capital de (\$ 25.000) pesos veinticinco mil, dividido en (250) doscientas cincuenta cuotas de (\$ 100) pesos cien cada una. Administración, Dirección y Representación: Por unanimidad los socios resuelven designar como único socio gerente al Sr. German Dario Sciasci; por lo que la administración, dirección y representación estará a su cargo. El socio gerente firmará con su firma precedida por un sello en el que conste la denominación de la sociedad, debiendo colocarse debajo de la firma, el carácter de socio gerente. La cláusula Sexta (administración, dirección y representación) del contrato social, quedará redactada de la siguiente manera: La Dirección, Administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. German Dario Sciasci, quien asume el cargo de socio gerente, con uso de todas las facultades que hacen a la mejor realización del objeto social y consecución de los fines de la misma, pudiendo obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en la ley 19550- de conformidad con el art. 157 de la misma. Queda prohibido emplear la firma social en negocios ajenos al giro comercial de la sociedad. Ratificación: Por unanimidad los socios ratifican las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 300 493270 Feb. 08

NV PRONTO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: NV Pronto S.A.S. s/Constitución; Expte. Nº 5662/2022, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: Jerónimo Ignacio Martins, DNI Nº: 37.894.781, CUIT Nº 20-37894781-3, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de septiembre de 1993, con domicilio en calle Salta Nº 1448 Piso 11 Depto A, de estado civil soltero, de profesión comerciante.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 17 de noviembre de 2022.

3) Denominación Social: NV Pronto S.A.S.

4) Domicilio Legal: San Lorenzo 1716, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a1

terceros, de las siguientes actividades: 1) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de cualquier tipo de ropas, prendas d vestir, de cualquier tipo de indumentaria y de accesorios; tanto mayorista como minorista 2) Compra, venta, importación, exportación, de fibras, telas, tejidos, hilados y las materias primas que los componen; tanto mayorista como minorista; y 3) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos, equipamientos y accesorios de deportes, tanto mayorista como minorista. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) representado por cuatrocientas (400) acciones valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una.

8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Se fija en uno el número de integrantes y se designa a Jerónimo Ignacio Martins, DNI N°: 37.894.781, CUIT N° 20-37894781-3, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de septiembre de 1993, con domicilio en calle Salta N° 1448 Piso 11 Depto A, de estado civil soltero, de profesión comerciante, quien acepta su cargo, como presidente del Directorio. Se designa como director suplente a Juan Cruz Berruezo, DNI N° 39.121.051, CUIT N° 23-39121051-9, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de abril de 1996, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 27231 de estado civil soltero, de profesión cocinero.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 90 493319 Feb. 08

PASTAS RIOL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en autos caratulados PASTAS RIOL S.R.L. s/Prorroga al 12/12/2032 (30 años) aumento de capital 300.000 (300.000) \$ 1 - Nombramiento de gerente titular y suplente; (5744/2022). Se hace saber:

Que en fecha 7 de Diciembre del 2022, la sociedad prorrogó la duración de la sociedad por 10

años mas a contar desde el 12 de Diciembre del 2022, siendo su nuevo vencimiento el 12 de Diciembre de 2032.

\$ 50 493261 Feb. 08

PLAZA DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del contrato social: 22 de Diciembre de 2022.

2) Razón social: Plaza Desarrollos S.R.L.

3) Integrantes de la sociedad: Sr. Maximiliano Ariel García, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. Nº 31.973.529, C.U.I.T. Nº 20-31973529-2, nacido el 21 de Diciembre de 1985, domiciliado en calle Rodríguez 930, Rosario, Santa Fe; el Sr. Sebastián Augusto Soria, argentino, abogado, Mat. L XL F 407, soltero, D.N.I. Nº 31.631.177, C.U.I.T. Nº 20-31631177-7, nacido el 14 de mayo de 1985, domiciliado en calle Necochea 1486, Rosario, Santa Fe; el Sr. Lucas Maximiliano Di Martino, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. Nº 32.289.5331 C.U.I.T. Nº 20-32289533-0, nacido el 17 de Agosto de 1981, domiciliado en calle Callao 1033 Piso 1 Dpto. A, Rosario, Santa Fe y el Sr. Damián Eduardo Romani, argentino, corredor inmobiliario, Mat. Nº 1860, soltero, D.N.I. Nº 27.750.2021 C.U.I.T. Nº 20-27750202-0, nacido el 24 de Noviembre de 1979, domiciliado en calle Ayacucho 5446 Dpto. 5, Rosario, Santa Fe.

4) Domicilio legal: Av. Ovidio Lagos Nº 1018, Piso 2, Oficina A, Rosario, Santa Fe.

5) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción original en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: estudio, cálculo, planeación, desarrollo, dirección y/o administración, ejecución de proyectos inmobiliarios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, reparación de edificios de todo tipo, urbanización y fraccionamiento; para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título; operaciones inmobiliarias, tanto de compraventa, arrendamiento, locación, permuta, subdivisión, usufructo u otros negocios de disposición o administración, tanto sobre inmuebles urbanos como rurales; administrador fiduciario de fideicomisos inmobiliarios, administración o gerenciamiento de desarrollos inmobiliarios destinados a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, o ganaderas y parques industriales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes vigentes o por éste contrato.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil, (\$ 700.000), que se encuentra dividido setenta mil (70.000) cuotas de pesos diez cada una, (\$ 10).

8) Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no con firma indistinta. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente al Sr. Maximiliano Ariel García.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 493275 Feb. 08

RED IMEX SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19550, 36 y 37 de la ley 27349, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Diego Hernán Speciale, argentino, nacido el día 24 de septiembre de 1977, soltero, comerciante, CUIT/CUIL N° 20-25959232-29 DNI N° 25.959.232, con domicilio en calle Brasil N° 766 de la ciudad de Rosario. Gustavo Fabián Mandon, argentino, nacido el día 26 de julio de 1968, divorciado de la señora Mirta Novo (DNI N° 20.590.350) conforme sentencia N° 544 de fecha 5 de Marzo de 2010 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4° Nominación de la ciudad de Rosario, comerciante, CUIT/CUIL N° 20-20320417-6, DNI N° 20.320.417, con domicilio en calle Boulevard Reconquista N° 645 de la ciudad de Fuentes, provincia de Santa Fe. Milda Nélda Gorría, argentina, nacida el día 19 de diciembre de 1939, casada en primeras nupcias con el señor Uvaldo Oscar Mandon, comerciante, CUIT/CUIL N° 27-03892780-45 DNI N° 3.892.780, con domicilio en calle España N° 3 8, piso 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 30 de Septiembre de 2022.

3) Denominación social: Red Imex SRL.

4) Domicilio y sede social: España N° 38, piso 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: realización de operaciones de transporte terrestre de mercaderías en general. En cumplimiento de su objeto podrá actuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros.

6) Plazo de duración: veinte años, a contar desde la fecha de inscripción definitiva del instrumento constitutivo en el Registro Público.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cinco mil cuotas (5.000) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: la señora Milda Nélda Gorría suscribe tres mil setecientas (3.750) cuotas, las cuales representan un capital de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000), el señor Diego Hernán Speciale suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas, las cuales representan un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el señor Gustavo Fabián Mandon suscribe quinientas (500) cuotas, las cuales representan un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios -en las proporciones correspondientes a cada uno- en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) representativos de un mil doscientas cincuenta cuotas, obligándose los socios a integrar el saldo restante en dinero en

efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de que por reunión de socios se decida elegir a más de un gerente, los mismos ejercerán sus funciones en forma indistinta. Los gerentes tendrán el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes, en su carácter de tales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del código civil y comercial y el artículo 09 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros.

9) Gerencia: Se designó como gerente a Milda Nélide Gorriá.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

11) Cierre ejercicio social: 31 de Marzo de cada año.

12) Cambiar la denominación de la sociedad, atento no detentar el carácter de grupo y por existir un homónimo ya inscripto en el Registro Público y, en su lugar, denominar a la sociedad Red Imex S.R.L.

13) Modificar la cláusula primera del contrato social la cual quedará redactada de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denominará Red Imex SRL y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

14) Rectificar la cantidad de cuotas de Milda Nlida Gorriá expresada erróneamente en letras, aclarando que la misma suscribe un total de tres mil setecientos cincuenta cuotas.

15) Modificar la cláusula cuarta del contrato social la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cinco mil cuotas (5.000) de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: la señora Milda Nélide Gorriá suscribe tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas, las cuales representan un capital de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000), el señor Diego Hernán Speciale suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas, las cuales representan un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el señor Gustavo Fabián Mandon suscribe quinientas (500) cuotas, las cuales representan un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios -en las proporciones correspondientes a cada uno- en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) representativos de un mil doscientas cincuenta cuotas, obligándose los socios a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

16) Rectificación de la cláusula décimo sexta del contrato social, aclarando que en caso de fallecimiento de los socios cualquiera de los restantes socios podrá adquirir, previa inscripción del sucesorio, las cuotas del socio fallecido en caso que los herederos opten por no incorporarse a la sociedad.

17) Modificar la cláusula décimo sexta del contrato social la cual quedará redactada de la siguiente manera: Décimo Sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos contarán con la facultad y opción de decidir si se incorporarán o no la sociedad. Dicha decisión deberán adoptarla y comunicarla a la gerencia y a los restantes socios dentro del plazo de noventa días de producido el fallecimiento del socio respectivo. En caso de que opten por continuar en la sociedad, la incorporación de los herederos se hará efectiva cuando éstos acrediten su calidad de tales. En el interín los representará el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas serán inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación, pero la sociedad o los socios podrán ejercer opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince días de haber comunicado los herederos a la gerencia y a los restantes socios su propósito de ceder las cuotas sociales. Dicha comunicación deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la cláusula décima del presente contrato. En caso de que los herederos opten por no incorporarse a la sociedad, cualquiera de los restantes socios podrá adquirir, previa inscripción del sucesorio, proporcionalmente a su participación en el capital social y con derecho de acrecer, las cuotas del socio fallecido, cuyo valor se determinará por un balance especial que deberá realizarse a los efectos de determinar el valor de la participación del socio a la fecha del fallecimiento. Dicho balance deberá realizarse dentro del plazo de tres meses a contar desde el momento en que los herederos acrediten su carácter de tales. En el supuesto de que ninguno de los socios pretenda adquirir dichas cuotas o no hubiere acuerdo, se procederá a la reducción de capital y el haber del socio fallecido será determinado en la forma descripta en la presente cláusula (balance especial) y abonado a los herederos en un máximo de doce cuotas mensuales y consecutivas. En el supuesto de que los herederos no comuniquen su decisión dentro del plazo de noventa días desde la fecha de fallecimiento del socio, se entenderá que optan por incorporarse a la sociedad.

\$ 240 493300 Feb. 08

SGS INVESTMENTS

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en el edicto oportunamente publicado se consignó erróneamente el domicilio de la sede social siendo el correcto el de calle Paraguay 327, 1º A, of. 04.

\$ 50 493314 Feb. 08

SF FERTILIZANTES S.R.L.

DESGINACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se hace saber que la sociedad SF Fertilizantes S.R.L., resolvió conforme surge de acta de reunión de socios N° 7 de fecha 05 de diciembre de 2022, designar como único gerente al Sr. Diego Eduardo Glardon, DNI N° 20.947.159, CUIT N° 20-20947159-1, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1969, empresario, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Zarate, con domicilio en zona rural de Maciel, Provincia de Santa Fe, de la sociedad SF Fertilizantes S.R.L.; inscrita en el Registro Público de Rosario en fecha 03 de Octubre de 2019 al Tomo 170, Folio 7431, Numero 1562.

\$ 50 493256 Feb. 08

SERVICIOS SOCIALES SANTA RITA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos SERVICIOS SOCIALES SANTA RITA S.R.L. s/Reconducción - Modif al contrato social - Claus. Tercera: Duración, aumento de capital, Claus. Cuarta: capital- Adec. A la normativa vigente: Claus. Quinta - Séptima - Décimo segunda; (CUIJ N° 21-05292182-9) - (Expte. N° 40512.22)- se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 25, de fecha 02 de noviembre de 2.022, se reúnen los socios en la sede social, sito en calle Santa Fe N° 411, de la Ciudad de Calchaqui-Santa Fe, a los fines de Modificar y Adecuar el Contrato Social, según lo siguiente:

Reconducción - Aumento de capital: Aumentar el capital social en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), que suscriben e integran en efectivo y por partes iguales, quedando un monto total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). Adecuación a la normativa vigente- Modificación Cláusulas: como consecuencia se modifican las cláusulas tercera, cuarta, quinta, séptima y décimo segunda del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Tercera. El término de duración de la Sociedad será de sesenta años, contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una, correspondiéndole al socio Osvaldo Sincero Dotti la cantidad de sesenta cuotas sociales que ascienden a un monto de PESOS Sesenta Mil (\$ 60.000) y al socio Andrés Alberto Bravin, la cantidad de sesenta cuotas sociales que ascienden a un monto de PESOS Sesenta Mil (\$ 60.000). Suscriptas e integradas en efectivo.

Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Osvaldo Sincero Dotti y Andrés Alberto Bravin, quiénes lo harán en su carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad, y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Podrán adquirir

bienes muebles e inmuebles, hipotecarios y gravarlos, aceptar prestamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes especiales, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales.

Séptima: Los socios deben reunirse como mínimo cada tres meses para considerar la marcha de los negocios sociales. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos computándose un voto por cada cuota social, salvo en los casos en que la ley o el contrato social determinen otras mayorías o la unanimidad. Dichas resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas de la sociedad y firmadas por los socios.

Décimo Segunda: Toda situación no prevista en este contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las del Código Civil y Comercial de la Nación en su caso.

Fdo.: Dra. Mirian Graciela David-Secretaria. Reconquista- Santa Fe, 23 de diciembre de 2.022.

\$ 400 493310 Feb. 08

SUPER GLASS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 27 de diciembre de 2022, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 7 de fecha 05 de octubre de 2022 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Valeria Alejandra Quadrello y María Julieta Quadrello, y por Acta de Directorio N° 9 de fecha 06 de octubre de 2022 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Quadrello Valeria Alejandra, D.N.I. N° 25.293.389, CUIT N°: 27-25293389-7, nacida el 23 de Octubre de 1976, domiciliada en Chaco 915 de esta ciudad, soltera, de profesión comerciante.

Director Suplente: Quadrello María Julieta, D.N.I. N° 28.859.534, CUIT N° 27-28859534-3, nacida el 29 de mayo de 1981, domiciliada en Edison 1754 de esta ciudad, divorciada, de profesión comerciante.

Domicilio: 12 de Octubre 1777, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 493262 Feb. 08

VIGORITA MADERAS S.A.

ESTATUTO

En fecha 15 días de Octubre de dos mil veintidós los señores Mariano René Vigorita, DNI N° 16.817.453, argentino, médico, nacido el 20 de Septiembre de 1964, CUIT N° 20-16817453-6 con domicilio en Club de Campo El Paso de la ciudad de Santo Tome, Santa Fe y María Teresa Gómez Dall Armellina de Vigorita, DNI N° 21.411.285, argentina, medico, nacido el 07 de Julio de 1970, CUIT N° 27-21411285-5 con domicilio en Club de Campo El Paso de la ciudad de Santo Tome, Santa Fe, en su carácter de únicos socios y representantes del ciento por ciento (100%) del capital de Vigorita Maderas S.R.L., con domicilio en Avda. Ejército Argentino 2980 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público bajo el N° 29, al Folio 14, del Libro 50 de SRL en fecha 20 de Abril de 1982, Legajo 2023 y modificaciones inscriptas bajo el N° 332, al Folio 58, del Libro 18 de SRL en fecha 10 de diciembre de 2013, con CUIT N° 30-59203450-2, en vista a la evolución de los negocios y envergadura que ha tomado la empresa han resuelto de común acuerdo la transformación de Vigorita Maderas SRL en Vigorita Maderas S.A.

Denominación social: La sociedad se denomina Vigorita Maderas S.A.

Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción de VIGORITA MADERAS SRL en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 20 de Abril de 1982 Este plazo puede ser prorrogado por decisión de la Asamblea general de Accionistas.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras sociedades por acciones o a terceros las siguientes operaciones: A) La compraventa, comercialización, importación y exportación de materiales de construcción de cualquier tipo como así también toda clase de bienes, insumos y artefactos destinados a su utilización en la industria de la construcción; B) La compraventa, comercialización, importación y exporta in de maderas nacionales y extranjeras como así también sus derivados, productos y subproductos; C) El desarrollo de actividades forestales e industriales destinadas a la obtención de los productos citados en los incisos A) y B); D) Explotación de actividades agropecuarias y E) Arrendamientos, Alquiler, Compra, Venta, Permuta, y/o construcción de edificios, urbanos y/o rurales. Estas operaciones, en su caso se desarrollarán con profesionales de la matricula con incumbencia en la materia de que se trate. Se excluyen todas las actividades de corretaje inmobiliario previstas en los arts. 1 y 9 de la Ley 13154.

Se excluyen todas las actividades que puedan quedar incluidas dentro del artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550 y toda otra que requiera del concurso público.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital: El capital social es de pesos cuarenta y ocho millones novecientos seis mil (\$ 48.906.000),

representado por catorce mil ochocientos veinte acciones de tres mil trescientos pesos (\$ 3.300) Valor Nominal cada una. El capital puede ser aumentado Por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente que volver a votar en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta, salvo para la compra o venta de inmuebles y para la obtención de préstamos en instituciones bancarias y financieras, casos en los que se requiere la firma conjunta del presidente y vicepresidente. Se designa como Presidente a: Mariano René Vigorita, DNI N° 16.817.453, CUIT N° 20-16817453-6, como Vicepresidente a: María Teresa Gómez Dail Armellina de Vigorita, DNI N° 21.411.285, CUIT N° 27-21411285-5, como Directores titulares a: Gabriel Alejandro Alvarez, DNI N° 16.573.023, argentino, contador público nacional, CUIT N° 20-16573023-3 y como Directora suplente a Martina Vigorita, DNI N° 40.121.739, CUIT N° 27-40121739-3.

Ejercicio Social: El ejercicio social de la Sociedad cierra el Último día del mes de Febrero de cada año.

Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley 19.550 de sociedades comerciales (texto vigente), cuando por aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inc. 2º de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley citada de sociedades comerciales (texto vigente).

\$ 280 493273 Feb. 08

THOMAS FOOD S.A.

ESTATUTO

Constitución de la sociedad anónima: 1) Socios: La Sra. Bonacorso Analía Verónica; DNI N° 22.081.589; argentina; fecha de nacimiento 26/03/1971; divorciada; de profesión Corredora Matriculada, Matrícula N° 142; domicilio Roldán N° 1627 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe; El Sr. Zega Sebastián; DNI N° 25.328934; argentino; fecha de nacimiento 14/11/1976; soltero; de profesión empresario; domicilio en calle Av. del Rosario N° 369 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 2) El contrato social fue suscripto el 31/08/2022; 3) Denominación: Thomas Food S.A.; 4) Domicilio social: su domicilio legal es en la ciudad de Armstrong, 5) Objeto: dedicarse

por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Prestar servicio de atención al cliente relacionado con cafetería, aperitivos, comidas, bebidas y viandas. Comercialización de productos envasados, congelados y elaborados por terceros. Con atención en el local y envío a domicilio, b) Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, c) Servicio de lunch y catering para banquetes y eventos, d) Elaboración de productos panificados, amasados, de confitería, repostería, sandwichería. Para la realización de actividades enumeradas en el objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o permuta de toda clase de títulos valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades financieras número 21.526. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: su duración es de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital social: doscientos mil pesos (\$ 200.000,00); 8) Integración: Bonacorso Analía Verónica, integra mil (1.000) acciones equivalentes a pesos cien mil (\$ 100.000,00), con el aporte en efectivo, Zega Sebastián, integra mil (1.000) acciones equivalentes a pesos cien mil (\$ 100.000,00), con el aporte en efectivo; 9) Administración y representación; la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1(un) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios y permanecerán en su cargo hasta ser reemplazados. Pudiendo ser reelegidos. 10) Directorio: se designa como presidente a Bonacorso, Analía Verónica y como Director Suplente a Zega Sebastián; 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 118,80 493240 Feb. 08

EL RAIGON FIORNOVELLI S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: EL RAIGON FIORNOVELLI S.R.L. s/Contrato Social (Expte 724/22) según decreto de fecha 01-02-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Fecha contrato: 12 (Doce) de Diciembre del Año 2.022.

Socios: Dardo Tildo Fiornovelli, de nacionalidad argentino, nacido el día 19 de Diciembre de 1.963, DNI N° 16.464.726, apellido materno Delaygue, de profesión Medico Veterinario, CUIT 23-16464726-9, estado civil casado en primeras nupcias con MARÍA DANIELA LOMBARDELLI, DNI N°21.416.331, domiciliado en Calle Tucumán N° 453 de la Localidad de Chañar Ladeado , Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe Maria Daniela Lombardelli, de nacionalidad argentina, nacida el día 01 de Enero 1.970, DNI N° 21.416.331 materno Sampaoli de profesión Profesora de la Ciencia de la Educación, CUIT 23- 21416331-4, estado civil casada en primeras nupcias con DARDO TILDO FIORNOVELLI DNI N° 15.464726, domiciliada en Calle Tucumán N°453 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, IVO FIORNOVELLI, de nacionalidad argentino , nacido el día 01 de Mayo de 1.991 ,DNI N° 36.189.851 , apellido materno LOMBARDELLI , de profesión Abogado CUIT 20-36189851-7 , de estado civil soltero domiciliado en Calle Tucumán N° 453 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento

Caseros, Provincia de Santa Fe y MARIA INA FIORNOVELLI, de nacionalidad argentina, nacida el día 28 de Abril de 1.994, DNI N° 37.875.833 , apellido materno LOMBARDELLI, de profesión Estudiante , CUIL 27-37875833-0, de estado civil soltera 1. domiciliada en Calle Tucumán N° 453 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de RAIGON FIORNOVELLI S.R.L..

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA: Producción de semillas, cereales, oleaginosas, y granos en general, pasturas, forrajes, en forma directa o indirecta, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus depósitos, traslado y comercialización. EXPLOTACIÓN GANADERA: Cría, invernada, reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina, caballar, y animales de granjas, explotación de cabañas, criaderos, explotación de tambos, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros. INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración y formulación de alimentos balanceados e insumos de uso veterinarios en general, como de medicamentos específicos y biológicos (vacunas) , productos farmacológicos, biológicos, antisépticos, instrumental, y demás productos de nutrición animal. SERVICIOS AGROPECUARIOS: a).- Prestación de servicios agropecuarios a terceros tales como movimiento de suelo, arada, siembra, laboreos, confección de fardos, rollos, mega fardos, silos y picados, ensilado de forrajes, fumigación, desinfección, fertilización, pulverización, recolección de cosecha con máquina propia y/o de terceros, y la prestación de servicios técnicos en general vinculados con la actividad agrícola-ganadera.

b).- Prestación de servicio de atención médico-veterinario, asesoramiento sobre nutrición animal, reproducción, manejo de plantales y en general todo servicio destinado a la atención veterinaria de animales. COMERCIALES: - Comercialización, acopio, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de: a).- Semovientes, cereales, oleaginosas, forrajes, fardos y granos de todo tipo y en general todos los productos, subproductos y materias primas derivados de la explotación agrícola y ganadera. b)- Herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, fertilizantes y semillas y de todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. e).- Venta al por mayor y menor de medicamentos de uso veterinario en general, alimentos balanceados, artículos y accesorios para pequeños y grandes animales. d).- Venta de muebles para el hogar, Artículos de Bazar y decoración. TRANSPORTE: Transporte de semovientes, insumos agropecuarios y de cereales y oleaginosas a corta, mediana y larga distancia con vehículos propios y/o de terceros. La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$1.800.000.-(pesos un millón ochocientos mil) divididos en 18.000 (Dieciocho mil) cuotas de \$ 100.-(Pesos cien) valor nominal cada una, que los

socios suscriben e integran de la siguiente manera: DARDO TILDO FIORNOVELLI suscribe 9.000 (Nueve mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 900.000.- (Pesos Novecientos mil), MARIA DANIELA LOMBARDELLI suscribe 3.600.- (Tres mil seiscientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 360.000.- (Pesos Trescientos sesenta mil), IVO FIORNAVELLI suscribe 2.700 (Dos mil setecientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 270.000.- (Pesos doscientos setenta mil) y MARIA INA FIORNOVELLI suscribe 2.700 (Dos mil setecientos) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 270.000.- (Pesos Doscientos setenta mil) .- Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

BALANCE: 30 de Junio de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: Se fija la Sede Social en Calle Moreno N° 319 de la Localidad de CHAÑAR LADEADO, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. DESIGNACION DE GERENTE: Se Designa como Socio- Gerente al Señor DARDO TILDO FIORNOVELLI, DNI N° 16.464.726- CUIT 23-16464726-9, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Venado Tuerto, 03 de Febrero de 2023.

\$ 377,85 493331 Feb. 8

GAMAZ S.A.

ESTATUTO

1) Socios: CARINA MABEL GARCIA, nacida el 5 de noviembre de 1973, de 49 años de edad, de apellido materno Marchisio, divorciada, argentina, comerciante, domiciliado en callejuela Perú N° 1877 de la ciudad de Armstrong (Provincia de Santa Fe); poseedora del documento nacional de identidad número 23.422.059, C.U.I.T. N°23-23422059-4; BRANDON MARTINEZ, nacido el 25 de diciembre de 1995, de 27 años de edad, de apellido materno García, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en callejuela Perú N° 1 877 de la ciudad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad numero 39.051.572, CUIT 20-39051572-4; YAN MORGAN MARTINEZ, nacido el 8 de mayo de 2002, de 20 años de edad, de apellido materno García, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en callejuela Perú N° 1877 de la ciudad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de, identidad número 44.550.085, C.U.I.T. N° 20-44550085-3.

2) fecha del instrumento de constitución: 31 de octubre de 2022.

3) Denominación Social: "GAMAZ S.A."

4) Domicilio: Armstrong, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. Se establece la sede social en callejuela Perú N° 1877, de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Duración: 99 años.

7) Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$600.000.-)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designan un director titular y uno suplente. Presidente: señora CARINA MABEL GARCIA y Director Suplente: señor BRANDON MARTINEZ. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

9) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo.

\$ 100 493282 Feb. 8

KIT INGENIERIA ELECTRONICA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Los Sres. Socios de KIT INGENIERIA ELECTRONICA S.R.L que representan el 100% del Capital Social manifiestan que en fecha 15 de Diciembre de 2022, han resuelto aumentar el capital social, fijándolo en la suma de pesos cuatrocientos mil, (\$400.000), dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una.

\$ 50 493315 Feb. 8

J.A. VIAJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Edicto por un día de cesión de cuotas sociales. Se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento privado de fecha 25 de enero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas La cedente Agustín Villanueva cede, vende y transfiere las seiscientas (600) cuotas partes de la sociedad J.A. VIAJES S.R.L. que representan el 24% del capital social, es decir, 600 cuotas partes de valor nominal \$ 100 cada una, a favor del socio Jorge Carlos Gaitán, argentino, D.N.I. 28.536.928, casado en primeras nupcias con Andrea Laura Sotomayor, nacido el 27 de julio de 1981, con domicilio en calle 24 de Septiembre 1730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. A raíz de esta cesión, el Capital Social queda compuesto de la siguiente forma: dos mil quinientas (2.500) cuotas de valor nominal \$ 100.- cada una que representan la suma de pesos doscientos cincuenta mil (250.000) pertenecientes al socio Jorge Carlos Gaitán. La Cedente declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes.

De tal manera La Cedente queda totalmente desvinculada de la Sociedad. En virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificada la cláusula sexta de Contrato Social como sigue la sociedad queda obligada con la firma de Jorge Carlos Gaitán quien mantendrá la administración, representación legal y uso de la firma social en carácter de socio gerente.

\$ 60 493271 Feb. 8

LA JUANCHESCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha del instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 2022.- 2) Directorio: Director Titular y Presidente: PAULA FLORENCIA MEDICI, DNI No. 25.205.898, CUIT No. 27-25205898-8 - Director Suplente: Roberto Angel Medici, DNI N° 24.684.027, CUIT N° 20-24684027-0. Rosario, 02 de febrero de 2023.

\$ 50 493283 Feb. 8

LUNA INDUMENTARIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de lo. dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19550, "LUNA INDUMENTARIA S.R.L." hace conocer que, conforme fuera resuelto en reunión unánime de socios celebrada el 21 de

diciembre de 2022, el señor Segundo Clemiro Luna, DNI 10.457.108, ha renunciado al cargo de Gerente de "LUNA INDUMENTARIA S.R.L. siendo aceptada su renuncia por los socios en dicha oportunidad. En consecuencia y dado que no se ha designado reemplazante, la administración y representación de sociedad queda integrada de la siguiente manera: Gerencia a cargo de Darío Martín Jesús Luna, DNI 28.074.595 y Wilfredo Segundo Luna, DNI 30.554.135, por tiempo Indeterminado y actuación indistinta, según contrato vigente. Santa Fe, 1 de Febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 493255 Feb. 8

MURILLO S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que a los 4 días del mes de noviembre de dos mil veintidós los señores JUAN ANTONIO MURILLO, D.N.I. No. 14.538.278, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 19 de setiembre de 1961, CUIT N° 20-14538278-6 con domicilio en calle Junín 2260 de la ciudad de Santa Fe, JORGE PABLO MURILLO, D.N.I. No. 17.612.775 argentino, casado, comerciante, nacido el 18 de julio de 1966 CUIT N° 23-1-17612775-9 con domicilio en calle Junín 2260 de la ciudad de Santa Fe, y NORMA LAZARINA ROSATTI, DNI N° 963.802, viuda, argentina, comerciante, nacida el 7 De Agosto de 1934, con domicilio en calle Las Heras 3569 de la ciudad de Santa Fe, todos ellos en su carácter de únicos socios y representantes del ciento por ciento (100%) del capital de VICENTE MURILLO E HIJOS S.C., sociedad con domicilio en calle Junín 2260 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT Nro.30-61341012-7, inscripta en el Registro Público bajo el N° 712, al Folio 327, del Tomo 2 en fecha 0810911997, y modificaciones inscriptas bajo los N° 7931 886, 900 y 917 en fecha 17-06-2003, 16-042013, 09-03-2015 y 06-08-2019 respectivamente, la que a su vez fue continuadora por transformación de Vicente Murillo e Hijos SRL, originalmente inscripta en el RPC Santa Fe con el No. 438, al folio 201 del libro 5to. de SRL en fecha 19-10-83, y todos los aquí presentes, en vista a la evolución de los negocios y envergadura que ha tomado la empresa han resuelto de común la transformación de VICENTE MURILLO E HIJOS Sociedad Colectiva en "MURILLO S.A.", en un todo de acuerdo con lo previsto en el art.74 y concordantes de la ley 19.550.

Denominación social: MURILLO S.A.

Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS contados desde la fecha de inscripción de original de la antecesora en el Registro Público de Comercio, o sea su duración es desde el 19 de octubre de 1983 hasta el 18 de octubre de 2082. Este plazo puede ser prorrogado por decisión de la Asamblea general de Accionistas.

Objeto: El objeto de la sociedad es el de realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: a) la fabricación, armado, reparación, comercialización, importación y/o exportación de vehículos, repuestos para automotores, máquinas y maquinarias destinadas a la industria, comercio, hogar o agro, sus implementos, accesorios e instalaciones; b) la explotación de

actividades agropecuarias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Estas operaciones, en su caso se desarrollarán con profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate.

Se excluyen todas las actividades que puedan quedar incluidas dentro del artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550 y toda otra que requiera del concurso público.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital: El capital social es de pesos tres millones (\$ 3.000.000.-), representado por un mil (1000) acciones de pesos tres mil (\$ 3.000.-) Valor Nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.-

Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de DOS (2) y un máximo de SEIS (6) quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente que volver a votaren caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Se designan para integrar el Directorio: como Presidente a: Juan Antonio Murillo, D.N.I. No. 14.538.278, CUIT N° 20-14538278-6, como Vice-Presidente a: Jorge Pablo Murillo, D.N.I. No. 17.612.775, CUIT N° 23-1-17612775-9, como Directores titulares a: Juan Manuel Murillo, DNI N° 33.686.865, CUIT N° 20-33686865-4, y como Directora suplente a Norma Lazarina Rosatti, DNI N° 963.802, CUIT N° 23-00963802-4.

Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura: conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales (texto vigent por aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inc. 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley citada de sociedades comerciales (texto vigente).

\$ 230 493274 Feb. 8

MAQUIN PARTS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste

Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: "MAQUIN PARTS S.A. s/Designación de autoridades (Expte. 728/ 22) según decreto de fecha 02-02-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según ACTA DE DIRECTORIO N° 31 de fecha 04-11-22. ACTA DE ASAMBLEA N° 35 de fecha 07-12-202 ACTA DE DIRECTORIO N° 35 de fecha 07-12-2022, se resuelve la Designación de Autoridades para un nuevo periodo de tres (03) ejercicios, quedando integrado:

Presidente: HORACIO ENRIQUE SOLJAN de nacionalidad argentino, comerciante, D.N.I. 22.704.578, nacido el día 08 de marzo de 1973, apellido materno CARUNCHIO, CUIT 20- 22704578-8, de estado civil casado en primeras nupcias con SILVANA ANGELA VIANO DNI 26.387.008, domiciliado en Calle Paz N° 548 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: DIEGO DANIEL SOLJAN, de nacionalidad argentino, nacido el día 20 de Febrero de 1.971 , apellido materno Carunchio, D.N.I. 21.988.889, de profesión comerciante CUIT 23-21988889-9, de estado civil casado en primeras nupcias con MARIA AGUSTINA LONG, DNI N° 30.966.251, domiciliado en Calle Mitre N° 1.721 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Directores, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados y fijan domicilios especiales en la Sede Social, sita en Calle Mitre N° 1721 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 03 de Febrero de 2023.

\$ 88,11 493330 Feb. 8

MYCORIUM BIOTECH S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MYCORIUM BIOTECH s/Constitución, Expte. 248/2023, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la Ley 19550:

1) Socios: DIANA ROMANINI, DNI: 20.141.364, CUIT 27-20141364-3, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de mayo de 1968, con domicilio en calle Catamarca 1656 Piso 2 Depto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y di.romanini13@gmail.com, de profesión bioquímica y de estado civil casada con Raúl José Supersaxco, DNI: 17.357.434; MARIA ROCIO MEINI, DNI: 32.268.156, CUIT 27-32268156-4, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de abril de 1986, con domicilio en calle 27 de Febrero 730 Piso 8 Depto. 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en mrmeini86@gmail.com, de profesión biotecnóloga y de estado civil casada con Gustavo Muro, DNI: 30.459.011; y ADRIANA LAURA CLEMENTZ, DNI: 28.771.516, CUIT 27-28771516-7, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de abril de 1981, con domicilio en calle Moreno 92 Bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y en adrianaclementzgmail.com, de profesión ingeniera en alimentos y de estado civil casada con Sebastián Mercáu, DNI: 31.457.695.

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 22 de diciembre de 2022.

3) Denominación Social: MYCORIUM BIOTECH S.A.

4) Domicilio Legal: Catamarca 1656 Piso 2 Dpto. 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: 1. Investigación, desarrolló, creación, producción, fabricación y transformación de biomateriales, nanomateriales, nanobiomateriales, materiales híbridos, biomoléculas, sustancias químicas, reactivos, dispositivos, equipos y máquinas, para las industrias de i) manufacturación de indumentaria, accesorios y calzado u) catálisis y biocatálisis en los sectores de biorefinería, síntesis química, industria alimenticia, cosmética, transformación de biomasa, remediación ambiental, química verde, tratamiento de efluentes (iii) detección y/o cuantificación de analitos en muestras biológicas y no biológicas iv) todo proyecto vinculado a la ingeniería de materiales, nanotecnología, la biotecnología y la nanobioingeniería. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes, 2. Brindar servicios de desarrollo y de evaluación y caracterización de propiedades químicas, físicas, biológicas, bioquímicas y biomédicas de moléculas, macromoléculas, materiales, nanomateriales y nanobiomateriales, 3. Comercializar al por mayor y menor, producir, multiplicar, licenciar, sublicenciar, comprar, vender, importar, exportar tecnologías, procesos, productos químicos, biológicos, biotecnológicos, nanotecnológicos, nanobiotecnológicos, y todo tipo de insumos, materias primas, productos terminados, kits e instrumentos relacionados con el objeto social, 4. Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social, 5. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. También todo tipo de operaciones de inversión o financieras, con fondos propios, excepto las comprendidas en la Ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin otra limitación que la surgida de las leyes o este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones valor nominal mil pesos (\$ 100) cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia ó impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Se fija en uno el número de integrantes y se designa a Diana Romanini DNI: 20.141.364, CUIT 27-20141364-3, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de mayo de 1968, con domicilio en calle Catamarca 1656 Piso 2 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en di.romanini@gmail.com, de estado civil casada con Raúl José Supersaxco, DNI: 17.357.434, de

profesión bioquímica, quien acepta su cargo, como presidente del Directorio. Se designa como director suplente a María Rocío Meini, DNI 32.268.1561 CUIT 27-32268156-4, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de abril de 1986, con domicilio en calle 27 de febrero 730 Piso 8 Depto. 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en mrmeini86@gmail.com, de estado civil casada con Gustavo Muro, DNI: 30.459.011 y de profesión biotecnología.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 170 493320 Feb. 8
